



Ayuntamiento de Confrides

Expediente n.º: 40/2021

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas Plan Resistir

Asunto: Guía para la participación en la convocatoria del procedimiento de concesión directa de las Ayudas Paréntesis incluidas en el Plan Resistir

Por medio del presente escrito, se comunica la forma en la que se deben presentar las solicitudes para la participación en la convocatoria del procedimiento de concesión directa de las Ayudas Paréntesis incluidas en el Plan Resistir por los autónomos y empresas interesadas.

- Primero se deberá rellenar de forma completa la Solicitud/Instancia para participación en dicha convocatoria. No deberá faltar ningún dato y además habrá que plasmar la firma del solicitante o de la persona representante.

- La solicitud se podrá obtener en el propio Ayuntamiento o descargándola de la página web municipal en: www.confrides.es

- Junto a la solicitud, se deberá adjuntar toda la documentación que en la misma se indica y que es:

- En el caso de los exentos del IAE: certificado de situación del censo (Modelo 01 AEAT)*
- Certificado acreditativo de la situación de Alta en el Instituto de la Seguridad Social*
- Documentación acreditativa del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, adjuntando los TC2 del mes de diciembre*
- Documentación que justifique los gastos incurridos desde abril de 2020*
- Poder de representación del representante legal, si procede*
- El número de trabajadores afiliados a la seguridad social, si procede, al 31 de diciembre de 2020 es: _____(Indique el número de trabajadores)*

- Una vez cumplimentada la solicitud y anexada toda la documentación preceptiva, se deberá presentar todo junto en el Ayuntamiento de alguna de las siguientes formas:

1- En el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, presentando los documentos originales.

2- A través de la Sede Electrónica de la página web municipal siguiendo los siguientes pasos:

www.confrides.es – Sede Electrónica – Instancia General – Tramitación Electrónica – y después, continuar todo el proceso guiado de la página web, aportando toda la documentación, tanto la Instancia/Solicitud como todo lo demás.